

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 585/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 585/2012 Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120006118.

De: Doña Beatriz Sandoval Mora.

Abogado: Doña María Antonia Rodríguez Trenas.

Contra: Cálculo, Diseño y Programación, S.L.

E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 585/2012, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Beatriz Sandoval Mora, contra Cálculo, Diseño y Programación, S.L., en la que con fecha 16.7.13, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Sandoval Mora, contra Cálculo, Diseño y Programación, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de mil setecientos cincuenta y cinco euros con un céntimo (1.755,01 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cálculo, Diseño y Programación, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.